

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS
COMUNICADO
MEFP/VPCF/DGSGIF N° 049/2018

**REGISTRO DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL Y LA FORMULACIÓN DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2019**

Se recuerda a las entidades del Sector Público que el registro del Presupuesto Plurianual y la presentación de la Formulación del Presupuesto General del Estado para la gestión 2019, **correspondiente al Gasto Corriente**, deben ser efectuados hasta el día viernes 7 de septiembre de la presente gestión hasta horas 23:59:59 en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), haciendo notar que el sistema se encuentra habilitado desde el 13 de agosto 2018.

**1. PRINCIPALES CAMBIOS EN EL REGISTRO DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL Y LA FORMULACIÓN DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2019**

Los cambios más importantes que deben ser considerados para el registro son los siguientes:

PRESUPUESTO PLURIANUAL

- a) La entidad debe realizar en **primera instancia el registro del Presupuesto Plurianual** hasta la presentación del mismo.
- b) La información registrada en gestión pasada en el módulo Plurianual, será visualizada en la gestión 2019 para que la entidad proceda a realizar los ajustes necesarios o modificaciones que requiera para las gestiones 2016 a 2020.
- c) Las Acciones de Mediano Plazo (AMP) deben relacionarse a Acciones de Corto Plazo (ACP). Una AMP puede tener varias ACP, una ACP solo puede estar relacionada a una AMP.
- d) Una Acción de Mediano Plazo (AMP) se puede vincular a uno o varios programas, pero no viceversa.
- e) Se podrá registrar más de un producto en una Acción de Mediano Plazo.
- f) Para el registro del Presupuesto Plurianual de Gastos de las gestiones 2016, 2017 y 2018 se debe registrar los importes de programado/reprogramado y ejecutado **correspondientes al gasto corriente** en los programas, grupo de gasto, fuente de financiamiento y organismo financiador respectivos. **El importe correspondiente al gasto de inversión debe registrarse en el programa 97, grupo de gasto 90000**, fuente de financiamiento y organismo financiador respectivo.
- g) El presupuesto Plurianual de Gastos de las gestiones 2019 y 2020 de las entidades que pertenecen al Órgano Ejecutivo y Entidades Descentralizadas, será validado contra los Techos Presupuestarios asignados considerando los totales por Grupo 100 y resto de Grupos.

Para facilitar la actualización del presupuesto plurianual, se habilitó el reporte Nro. 656 - REPORTE DE EJECUCION POR PROGRAMA-FUENTE-ORGANISMO-GRUPO (FILTRO CORRIENTE/INVERSION) en la opción de Reportes de Ejecución Presupuestaria del módulo de Ejecución del Gasto, con el cual las entidades podrán obtener la información de gasto corriente o inversión, de acuerdo al filtro que se seleccione:

- a) Para obtener la información de Gasto Corriente se debe especificar en la columna Proyecto (campos desde y hasta) el valor 0 (cero).
- b) Para obtener la información de Gasto de Inversión se debe especificar en la columna Actividad (campos desde y hasta) el valor 0 (cero).

Adicionalmente, se debe considerar lo siguiente:

- a) Se debe seleccionar los documentos en estado Aprobado.
- b) El rango de fechas para las gestiones 2016 y 2017 debe ser del 01/01/GGGG al 31/12/GGGG donde GGGG es la gestión de la cual se obtendrá la información.
- c) Para la gestión 2018, el rango de fechas debe ser del 01/01/2018 a la fecha actual, ya que el total del Presupuesto Programado/Reprogramado correspondiente a la gestión 2018 se valida a la fecha de presentación.

Finalmente, se aclara que a partir de la gestión 2019 no se encontrará disponible la pantalla de registro del PEI/AMP relacionado al PDES.

PRESUPUESTO ANUAL

- a) El ciclo POA será habilitado solamente cuando el Presupuesto Plurianual se encuentre en estado PRESENTADO.
- b) El Presupuesto Plurianual es la base el Presupuesto Anual 2019, en ese sentido, en el **Presupuesto Anual 2019 de Gastos se validará que los totales a nivel de Programa, Grupo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador coincidan con el registro del Presupuesto Plurianual.** De manera similar, el Presupuesto Anual 2019 de Recursos se validará respecto de los totales a nivel de Tipo de Rubro, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador.
- c) El código y la descripción asignada a un programa o actividad durante el proceso de Formulación Presupuestaria 2019, **no podrá ser modificado en adelante hasta la conclusión del programa o actividad.** Estos códigos tampoco podrán ser reutilizados por otros programas o actividades que se creen de forma posterior.
- d) En el caso de los proyectos de inversión, el código de proyecto de la categoría programática corresponderá al código SISIN a partir de la gestión 2019.
- e) Presentado su presupuesto plurianual, las Entidades Descentralizadas y Empresas dependientes de las Entidades Territoriales Autónomas deberán registrar la formulación de su presupuesto anual 2019 hasta el estado de PRE-PRESENTADO para que posteriormente se consolide por la entidad que ejerce tuición y proceda con la agregación respectiva.

2. HABILITACIÓN DE PERFILES PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2019

Se recuerda a las entidades públicas que la asignación de perfiles en la gestión 2019 para el proceso de Formulación Presupuestaria en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) debe realizarse conforme lo siguiente:

- Si el usuario **NO CUENTA** con los perfiles habilitados en la gestión 2018, el Gestor de Usuarios de la entidad deberá realizar una modificación añadiendo el(los) perfil(es) requerido(s) **en la gestión 2018.** El sistema de forma automática replicará el(los) perfil(es) asignados en la gestión 2019.



- Si el usuario **CUENTA** con los perfiles habilitados en la gestión 2018, el Gestor de Usuarios de la entidad deberá realizar una modificación de perfiles en esta gestión, ratificando que el usuario cuenta con el(los) perfil(es) necesarios (no se requiere añadir perfiles en este caso), acción con la cual el sistema replicará el(los) perfil(es) asignados en la gestión 2019.

Los perfiles para realizar el proceso de la Formulación Presupuestaria son los siguientes:

- 31 JEFE INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTOS
- 32 ENCARGADO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
- 46 OPERADOR INSTITUCIONAL DE PLANIFICACION
- 48 RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE PLANIFICACION

Adicionalmente, las Entidades Territoriales Autónomas (medianas y pequeñas) podrán utilizar el siguiente perfil:

- 278 JEFE POA – PRESUPUESTOS

Para absolver dudas o consultas sobre la habilitación de usuarios pueden comunicarse a la Plataforma de Atención al Usuario, al teléfono 800-10-6337.

Los usuarios de entidades que utilizan el SIGEP Móvil o Sistemas Propios que no cuenten con el dato del Gestor de Usuario asignado en la pasada gestión y/o aquellos gestores que no recuerden su contraseña de acceso al SIGEP, deberán contactarse con la Unidad de Implantación y Soporte de Sistemas al teléfono 800-10-6337 para recibir asesoramiento.

Las entidades que utilizan el SIGEP Móvil o Sistemas Propios que no cuenten con Gestor de Usuarios deberán remitir el Formulario SGP-01 "Solicitud de habilitación de Gestor de Usuarios" (disponible en el sitio web sigep.sigma.gob.bo) adjuntando la siguiente documentación del funcionario designado:

- a) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- b) Fotocopia del documento de nombramiento al cargo actual (Ej. Documento de nombramiento como Oficial Mayor Administrativo u otros)

Este formulario debe ser firmado únicamente por la MAE o la autoridad competente.

Las consultas inherentes a la Formulación del Presupuesto 2019, serán atendidas en la Plataforma de Atención al Usuario.

La Paz, 23 de agosto de 2018

